

DILIGENCIA para hacer constar que, a fecha de **15 de mayo de 2024**, conforme a lo previsto en el artículo 20 de la Orden de 9 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo en Andalucía, incluidas en la Intervención Sectorial del Sector Vitivinícola Español (2024-2027), y se efectúa su convocatoria para el año 2023, se procede a publicar en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía, en el enlace indicado en el artículo 1.2 de la citada orden, Trámite de Subsanción de las solicitudes de ayudas presentadas en la convocatoria del año 2024, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO AGRÍCOLA

Javier Soto Vázquez



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SOTO VAZQUEZ	15/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8EKT3PDYQHRAV386YQV9FLY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	